Viernes 14 de Diciembre de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Epoca Núm. 7,[illegible]

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO [illegible]
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ BUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo; $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.50 para el Brasil, Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En París..........—Señores Amédée Prince & Cᵉ., Successeurs, rue Lafayette número [illegible]
» » ....—A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin

Almanaque

Hoy viernes 14—Santos Nicasio, obispo, y compañeros mártires—Ayuno.
Van 349 dias transcurridos faltando 18 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. 51 m. y se pone á las 7 h. 9 m.
Cuarto creciente (6.º dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS
(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Buenos Aires, Diciembre 13—Oro, al contado, 141.10.
Idem, fin de mes, 142.80.
Idem, fin de Enero, 144.30.
Cédulas J, al contado, 81.
» K, al contado, 78.
» L, al contado, 77.50.
» M, al contado, 76.50.
» N, al contado, 75.60.
» A, Nacionales, al contado 79.
» A, idem (oro), al contado, 80.
Banco Nacional, al contado, 264.
Banco Nacional, fin de mes, 267.
Crédito Real, fin de mes, 65.
Banco Español, al contado, 102.
Muelles de la Plata, fin de mes, 128.
Banco Comercio, al contado, 102.
Banco Constructor, fin de mes, 134.
Certificados idem, fin de mes, 77.
Sale el vapor *Saturno*.

Buenos Aires, 13—El oro cerró en segunda rueda al contado á 141.50.

Los diarios del Rosario de Santa Fé dicen que el Ministro doctor Posse ha visitado los establecimientos de instruccion, quedando satisfecho de su organizacion, del estado en que se encuentran y ha dado órdenes para activar la construccion del edificio que levantaráse para la escuela normal.

Brekley Prat y compañía presentaron hoy al Consejo Deliberante Municipal un proyecto de alumbrado eléctrico en las principales calles de la Capital.

Roma, Diciembre 13—En los círculos de la Córte asegúrase que el 23 de Enero próximo, saldrán para Berlin el rey Humberto y el príncipe heredero, con el objeto de devolver su visita al Emperador de Alemania.

Madrid, 13—En la Cámara de diputados continúa hoy la interpelacion iniciada ayer, sobre las manifestaciones hóstiles hechas en varias ciudades de España al Jefe del partido conservador, señor Cánovas del Castillo.

Los diputados interpelantes piden al Gobierno diga qué castigos han sido infligidos á los promotores y cómplices de aquellas manifestaciones, y si las autoridades Gubernativas en las provincias, han cumplido con su deber en aquellas circunstancias.

Los debates son bastante vivos y suscitan el interés general.

NOTA—*Se prohibe con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Diferencias y semejanzas

Puede haber y hay en efecto situaciones políticas que tienen entre sí varios puntos de semejanza; pero no hay situaciones perfectamente idénticas.

Nos ocurre esto siempre que algunos pesimistas sostienen la paradoja de que la situacion actual en nada se diferencia de la pasada.

No somos nosotros de aquellos que todo lo ven de color de rosa. Comprendemos y tocamos los defectos y los puntos débiles de la actual situacion; pero no incurrimos en la exageracion y la injusticia de equipararla con la pasada. Vamos á exponer brevemente las semejanzas y las diferencias que entre una y otra encontramos.

Se parecen en que hoy hay al frente del Gobierno, como entonces, un militar de alta graduacion: de graduacion superior á la que tuvieron Lavalleja y Oribe, Rivera y Flores.

Hoy como antes, el militar que es Presidente de la República, sirvió á su predecesor; pero así como Santos se emancipó despues de la influencia de Latorre, Tajes se ha emancipado de la influencia de Santos.

Se parecen tambien ambas situaciones en que son apoyadas por un gran número de los hombres que con mas empeño apoyaron la situacion anterior y fueron favorecidos por ella. No necesitamos citar nombres propios; son bien conocidos los Santistas que se han hecho Tajistas, como lo eran los Latorristas que gozaron despues de la privanza del general Santos.

Hay todavía otro punto en el que desgraciadamente no pueden menos de encontrarse analogías entre el pasado y el presente. Nos referimos al despilfarro en la administracion de los fondos públicos, que enfrenan á ese déficit siempre creciente que obliga á los Poderes públicos á aumentar constantemente la deuda del Estado contrayendo nuevos empréstitos y obligaciones.

Y como tenemos prisa de señalar las diferencias entre la situacion pasada y la presente, no insistimos en apuntar mas las semejanzas y las analogías; y empezaremos por decir que hay una diferencia inmensa entre la libertad de discusion que hoy existe en el Cuerpo Legislativo y la sumision servil á la voluntad del Ejecutivo que en otro tiempo predominaba. Hoy se discute todo en las Cámaras; se forman agrupaciones entre los afines políticos y administrativos del Gobierno, con la plena seguridad de que sus censuras no han de traer disgustos á los que las formulan.

Y lo que sucede en las Cámaras sucede tambien en la prensa. Si en general apenas hay diarios que hagan cruda oposicion al Gobierno, no [illegible]

[illegible]

la administracion, y que el aumento progresivo del déficit, obliga á los Poderes públicos á contraer nuevas obligaciones y aumentar progresivamente la deuda del Estado.

Para ser justos, tenemos que añadir que hay una gran diferencia entre el codicioso afan con que ántes iban los Ministros Plenipotenciarios de la República de puerta en puerta ofreciendo á los banqueros de segundo y tercer órden pingües beneficios en cambio de unos pocos millones de pesos, con la actitud en que ahora recibe el Gobierno las propuestas que se le hacen para realizar operaciones de crédito, en condiciones que prueban evidentemente cuanto ha crecido y mejorado el de esta República.

Tenemos que decir tambien que el espíritu de empresa ha invadido el país, mejorando muy considerablemente el valor de los títulos de nuestra deuda y el de la propiedad raíz; que ha surgido un número de Bancos y sociedades de crédito tal vez excesivo, y que es indudable que afluyen capitales de otros países, que han de contribuir poderosamente al desenvolvimiento de la riqueza.

En cuanto á la paz pública, está plenamente asegurada; y ni causan inquietud los anuncios de la venida de Santos, ni se temen tentativas revolucionarias.

Ya vén los lectores que somos muy parcos en nuestras apreciaciones así de las semejanzas como de las diferencias entre esta situacion y la pasada.

Pero queremos hacer notar que el interés, la conveniencia y crédito tanto del país como de la situacion actual exigen imperiosamente que cada dia se debiliten mas las semejanzas y se acentúen mas las diferencias. Ahora ha llegado una ocasion en que vamos á ver claramente si se sigue ese rumbo ó el contrario. Se van á elegir Senadores por cuatro departamentos de la República. Los colegios electorales fueron designados el domingo último: en el próximo serán elegidos los Senadores. La viciosa confeccion de los registros cívicos ha dado por resultado que el pueblo no tenga en la eleccion de Senadores la intervencion omnímoda y esclusiva que le corresponde. Cabe pues que por las especiales circunstancias del caso ejerza el Gobierno una influencia decisiva en aquel acto.

Esperamos á conocer el resultado definitivo de la eleccion. Si el gobierno comprende bien los intereses verdaderos del país y los suyos propios, los ciudadanos que vengan al Senado reunirán dotes que satisfagan la espectacion pública.—No hablamos como partidarios: no pretendemos que vengan cuatro senadores constitucionales. Nos contentamos con que los ciudadanos que sean elegidos para esos puestos no hayan manchado su reputacion y su carácter en los torpes desórdenes de otras épocas.

La solicitud del señor Lerena Lenguas

La discusion del proyecto remitido por la Cámara de Representantes que concede á la compañía de capitalistas americanos representada por el señor Lerena Lenguas la exencion de derechos para la exportacion de carnes conservadas, ha sido postergada por el Senado hasta la sesion de hoy. Algunos senadores fundaron su mocion de aplazamiento en la falta de la solicitud del Sr. Lenguas en el repartido y de consiguiente en la falta de datos exactos sobre el asunto. El Sr. Paullier, mas radical que sus honorables colegas, hubiese votado *in límine* el rechazo del proyecto y si dió su voto á la mocion de aplazamiento del señor Vila, fué para probar en la sesion de hoy que la solicitud del señor Lerena Lenguas es exactamente la del señor Theobald, rechazada hace algun tiempo, extrañando que haya podido traerse al cuerpo legislativo un asunto resuelto ya negativamente.

Poco importa saber si la solicitud que pende de la sancion legislativa es ó no la misma que fue presentada por el señor Theobald y rechazada. En ese caso, el Cuerpo Legislativo habria simplemente contrariado los verdaderos intereses del país rehusando la proteccion acordada por las leyes vigentes á una empresa que puede ser de inmensos beneficios en el porvenir.

Es cosa sabida la crisis que pesa sobre la industria ganadera, fuente principal de produccion en la república. El aumento progresivo en el valor ó alquiler de la tierra, la baja continua en el precio del ganado vacuno y en los frutos de exportacion, ponen á los estancieros en una situacion difícil. Los saladeros, hasta ahora los únicos establecimientos que benefician el ganado, representan una industria primitiva, que ha dado todo lo que podia dar y ha llegado á la época fatal de su transformacion.

Hay un antagonismo marcado entre los saladeros cuyos mercados de consumo se reducen y el estanciero condenado, por falta de espacio, á pasar por las exigencias de los troperos.

El saladero de Liebig, la usina mas importante de la América del Sud, no influye en el precio del ganado, pues compra al par de los saladeros comunes.

Preocupados de la gravedad de la situacion los poderes públicos de la república Argentina y del Uruguay sancionaron una ley ofreciendo la garantía de 6 % á los capitales invertidos en la exportacion de carnes desde quinientos mil pesos hasta tres millones. Ofrecieron una prima á la exportacion del tasajo y en Marzo próximo la rural Argentina hará el primer ensayo de exportacion de ganado en pié, bajo los auspicios del gobierno nacional.

Pues bien; una sociedad de capitalistas norteamericanos ofrece construir en el Cerro un saladero modelo, una usina montada con los elementos mas perfeccionados y en aptitud de faenar *por dia* en ganado vacuno, ovino y porcino lo que nunca soñaron poder faenar los saladeros existentes. Se propone beneficiar las carnes por diversos sistemas, por el frio, por el sistema Appert, en conservas, en salmuera, estraer de los sebos la oleína y margarina, preparar en el país los cueros y pieles por los medios empleados en la tenería perfeccionada de los Estados Unidos; crear una industria nueva de beneficio de cerdos como la que hizo la fortuna de Chicago; en una palabra, levantar los precios de los ganados, estimular á los estancieros para que modifiquen paulatinamente el sistema primitivo de amansamiento y de engorde...

En compensacion ¿qué pide la Compañía solicitante? El *statu quo* durante diez años de las leyes vigentes respecto de las franquicias acordadas á la exportacion de carnes. En realidad, no es un privilegio, puesto que la solicitud se concreta á reclamar del Estado la perseverancia durante diez años en el régimen de proteccion.

La exencion de patente y contribucion directa durante diez años. Vamos á cuentas. La sociedad aportará un capital de dos millones de pesos en construcciones, maquinaria, terrenos y material de explotacion. Con ese capital movilizará otro que no será menor de cinco ó seis millones de pesos. La exencion de contribucion directa sobre dos millones de pesos á 6 1/2 por mil representa al año 13,000 $ ó sean 130,000 $ en diez años. La exencion de patente valdrá veinte mil pesos á lo sumo, en total 150,000 $ por todo el tiempo de la concesion, suma que será compensada cien veces con el impulso que se dará á la produccion y con el consumo del numeroso personal empleado en las industrias auxiliares que se relacionan con el proyecto.

Las exenciones que solicita el señor Lerena Lenguas se conceden sin dificultad á las empresas de ferro-carriles por un período mucho mas largo; las acaba de acordar la cámara de representantes á la empresa Muró, Cortada y C.ª y no vemos razon alguna para que se rehuse la misma proteccion á una empresa del alcance de la que patrocina el señor Lerena Lenguas.

Para mayor abundamiento, insertamos á continuacion la solicitud que expone á grandes rasgos la colosal empresa de que se trata.

C. G.

—

Exmo. Señor:

Los Lerena Lenguas en representacion de una sociedad de capitalistas Norte-Americanos ante V. E. expone:

Que la Sociedad que representa convencida de las admirables condiciones de que está dotada [illegible]

[illegible]

prestarle pronto auxilio para que su malestar no afecte á toda la riqueza pública, no he trepidado en hacerme cargo de la gestion de este asunto, confiando en que los poderes públicos le prestarán preferente atencion.

La principal salida que tienen hoy nuestras carnes vacunas, es el charque y sabido es que este producto se vende cada dia á precio mas reducido. Las de carnero y las de cerdo, no tienen mas mercado que el consumo interno, pues la fábrica de carnes de carneros conservada por el frio que se fundó en la Colonia, no ha dado resultados por causas que no es del caso examinar.

La influencia de la fábrica de estracto de carne de Fray-Bentos sin embargo de su reconocida importancia, no es bastante para aumentar el precio de nuestros ganados, ya sea porque el extracto tenga un consumo limitado ó porque haya que venderlo á bajo precio, lo cierto es que aquella paga los mismos precios que los saladeros comunes.

La Empresa que represento ejercerá una influencia decisiva sobre nuestra ganadería, no solamente por la magnitud de sus faenas y su diversidad sino porque siendo uno de sus objetivos importar carne vacuna y ovina en estado fresco, para los puertos de Europa, Brasil y Buenos Aires tendrá que adquirir ganados de los mejores pagándolos á precios mas altos que los que pueden pagar los saladeros comunes. Solicitada la calidad especial de ganados á precios remuneradores nuestros estancieros perfeccionarán sus ganados y los cuidarán mejor.

Exportándose fresca la carne de mas mérito del animal, se harán con las demás preparaciones diversas, como el *Corned Beef*, carne cocida por el sistema Appert, en salmuera, etc.

Para que V. E. se forme una idea mas exacta de la importancia de las industrias que la compañía quiere establecer y de las inmensas ventajas que reportará al país, voy á hacer de ellas una exposicion metódica.

I

La compañía introducirá en el país para la plantacion de sus fábricas, compra de terrenos etc., un capital de dos millones de pesos.

II

La fábrica principal se establecerá en el distrito del Cerro de Montevideo y tendrá capacidad para faenar desde un principio y diariamente hasta 1000 animales vacunos, 4000 ovinos y 2000 cerdos. La compañía adquirirá por compra ó arriendo, terrenos en la proximidad de sus fábricas para pastoreo de sus animales.

III

Ganado vacuno—Se prepara la carne: 1.º la de primera clase, conservada por el frio para ser exportada fresca á los mercados de consumo. 2.º cocida y comprimida en tarros, *Corned Beef* sistema de Chicago. 3.º cocida por el sistema Appert. 4.º salada en barriles para el consumo de la marina. Se ensayará un sistema de conservacion que acaba de patentarse en Estados Unidos y que parece ser muy práctico.

Se beneficiarán ademas, las lenguas, los riñones y demás vísceras del animal. Los cueros serán convertidos en zuelas por los adelantados procedimientos en uso en los Estados Unidos, en donde como es sabido la industria de la tenería ha llegado al mas alto grado de perfeccion económico industrial.

Los sebos y gordura—Se transformarán en estearina, margarina y oleína y estos productos en velas, grasa fina para comer y jabon. El sobrante del consumo del país será exportado.

Los huesos, la sangre, los nervios, garras, etc.—Serán beneficiados en el establecimiento dando á cada producto la aplicacion industrial mas ventajosa.

La Compañía no solamente aprovechará industrialmente todas las *menudencias* de todos los animales que faene sino que tratará de comprarlas de los saladeros ó fábricas que estén á su alcance.

IV

Ganado ovino—Sus carnes se exportarán principalmente, conservadas por el sistema frigorífico.

Las pieles serán secadas y enfardadas en el establecimiento.

Los sebos, menudencias, etc., se aprovecharán del mismo modo que las del vacuno.

Es de la mayor importancia para el país dar salida á la enorme cantidad de capones que sobran á nuestro consumo anual y por consiguiente la Compañía vendrá á llenar una necesidad sentida.

Aunque una parte de nuestros lanares tienen el peso indispensable para que puedan ser admitidos en el mercado inglés que es el mas importante, la gran mayoría de ellos no llenan las exigencias de calidad y peso que se requieren en aquel mercado.

La empresa establecerá diferencias considerables de precio en favor de los que mejor llenen esas condiciones, estimulando de este modo la mejora de nuestros rebaños.

V

Ganado porcino—Uno de los elementos principales del progreso Agrícola de los Estados Unidos, ha sido y es la cria y el engorde de cerdos. Gran parte del maiz, que allí se produce en fabulosa cantidad, se transforma en cerdos que encuentran inmediata y remuneradora salida en los grandes mercados de Chicago, San Luis y Cincinatti.

Los mataderos de cerdos tienen tal importancia que uno solo de ellos faenó 1.210,092 en un año, y otros varios se aproximaron á esta cantidad el mismo año.

La exportacion total de productos de cerdos, fué el mismo año de mas de mil doscientos treinta y tres millones de libras.

La existencia de cerdos en Enero del corriente año era de mas de 44.000,000 de cabezas. La empresa empleará todos los procedimientos de elaboracion rápidos, perfectos y baratos que se usan en los Estados Unidos y que sin duda alguna promoverá la cria y el engorde de cerdos por nuestros agricultores que se encuentran hoy embarazados para vender los pocos que crian y ceban porque los precios que paga el consumo local son ínfimos.

He dicho que se hará una instalacion capaz para faenar hasta 2000 cerdos diarios, sin embargo de que estoy convencido que el país no podria hoy abastecer esta cantidad, pero como el cerdo se reproduce muy rápidamente, en muy poco tiempo con el aliciente de pronta venta y buen precio nuestra agricultura se encontrará en situacion de suplirse y mayores cantidades.

VI

Exportacion de ganado en pié—La exportacion de carnes en Estados-Unidos empezó como entre nosotros por salazones de diversas clases y desde muchos años que aumentó enormemente con las cocidas, las conservadas por el frio y el ganado en pié.

El año 1884 se exportaron para Europa 139,213 cabezas de vacuno. Desde esa fecha ha disminuido por causas diversas en cantidad poco considerable.

Sin embargo la importacion en el Reino Unido el año 1887, procedente de Estados Unidos fué de 94,858 cabezas.

La empresa estudiará y emprenderá este negocio con gran interés, porque está persuadida de que este país ofrece condiciones ventajosísimas para asegurar su buen éxito. Los ganados que compran en Texas los invernadores ó cebadores Americanos son inferiores ó cuando mas iguales á los nuestros y les cuestan en Texas mismo mucho mas caro que lo que pagan nuestros saladeros por el nuestro gordo y pronto para matar.

El número de vacunos que Texas expendió á los Estados del Norte el año 1867 fué de 35,000 cabezas y el año 1880 llegó á 395,000; el precio de las vacas fué de 17$ á 24$ y el de novillos de 3 años y medio de 22 á 35.

Estos precios son bien superiores á los que obtenemos por nuestro ganado, sobre todo si se tiene en cuenta, que, se trata de animales en buen estado para invernar y que por consi- [illegible]

[illegible]

das en general por un valor oficial de 96,350,310 pesos; nuestro país no ha concurrido ni con un solo peso á la formacion de esa enorme cifra.

VII

El progreso de la ganadería y las industrias que de ella derivan, se debe en Estados Unidos á la proteccion constante y decidida que les presta el Estado, á los sistemas perfeccionados y al génio activo y emprendedor de aquel pueblo.

Pues bien, los capitalistas que tratan de establecerse en nuestro país son esos mismos americanos que han sabido realizar tales prodigios en el suyo propio.

Nos traerán de capital su direccion inteligente, su genio activo y emprendedor y transformarán en poco tiempo nuestra situacion ganadera y agrícola, hoy tan poco halagüeña.

La Empresa que represento no se atreve á emprender el inmenso negocio que dejo relacionado sinó se le acuerdan las garantías y concesiones siguientes:

1.º Que se mantengan por el término de 10 años, las franquicias acordadas á las fábricas de conservacion y exportacion de carnes y que consisten, en la exoneracion de derechos de importacion, á los materiales de construccion, maquinarias, útiles y materias de cualquier clase que sean para la elaboracion y envase de los productos de las fábricas y de derechos de exportacion para todos los productos de las mismas.

2.º Que se exonere del pago de patente y contribucion inmobiliaria, y de cualquier otra que pueda crearse, á los establecimientos y capital de la compañía por el término mínimo de 10 años.

Estas concesiones son bien modestas, Exmo. señor, en comparacion de las acordadas por otros Estados á esta clase de empresas y por el nuestro mismo, á otras de distinta índole y verdaderamente insignificantes si se pesan bien las ventajas que reportará la ganadería y el país todo, si como lo solicita la empresa, le son acordadas y queda en actitud de poder empezar á plantear sus fábricas, tan brevemente como lo desea.

Montevideo, Junio 21 de 1888.

OFICIAL

Tesorería Central de la Junta E. Administrativa

Montevideo, Diciembre 1.º de 1888.

Sr. Presidente de la Junta E. Administrativa, Dr. D. Cárlos M. de Pena.

La Tesorería Central tiene el honor de elevar á esa Honorable Corporacion el Estado de Ingresos y Egresos que ha tenido la caja durante el mes de Noviembre del corriente año, habiendo sido pasados los comprobantes respectivos á la Contaduría Central.

Saluda al señor Presidente atentamente.

E. Lapuente, director.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Diciembre 6 de 1888.

Publíquese.

Pena, Presidente.
R. V. Benzano, Secretario.

ESTADO que demuestra las Entradas y Salidas que ha tenido la Caja de la Junta E. Administrativa en el mes de Noviembre de 1888.

ENTRADAS

Noviembre—1888.		
1—*Existencia*—De Octubre último al cerrarse el balance		$ 10.257 98
30—*Patentes de Rodados*—Recibido segun órdenes de la Junta por cuenta del corriente ejercicio en las fechas siguientes:		
Dia 5—Su entrega	$ 559 75	
Dia 12—Idem idem	694 25	
Dia [illegible]—Idem idem	762 25	
[illegible]	[illegible]	2.582 50
[illegible]		922 92
[illegible]		24.301 34
[illegible]		394 05
[illegible]		320 00
[illegible]		327 81
[illegible]		139 89
[illegible]		5.241 75
[illegible]		1.657 58
[illegible]		1.359 10
[illegible]		22.844 90
[illegible]		7.780 56
[illegible]		5.530 58
[illegible]		3.114 45
[illegible]		441 83
		101.446 68

SALIDAS

[illegible]		2.333 41
[illegible]		495 50
[illegible]		594 83
[illegible]		16.071 31
[illegible]		339 40
[illegible]		5.557 78
[illegible]		15.386 85

30—*C. A. de la Unión*—Pagado su presupuesto de Octubre último el dia 5		538 00
30—*C. A. del Cerro*—Pagado segun órden de la Junta el dia 5 del corriente su presupuesto por el mes de Octubre último		417 74
30—*C. A. del Reducto*—Pagado á dicha por órden de la Junta lo siguiente:		
Dia 5—Presupuesto de Octubre	$ 317 50	
Dia 30—Idem de Noviembre	369 90	687 80
30—*C. A. del Paso del Molino*—Pagado á dicha por órden de la Junta lo siguiente:		
Dia 5—Presupuesto de Octubre	$ 739 30	
Dia 30—Idem de Noviembre	739 30	1 478 60
30—*C. A. de las Tres Cruces*—Pagado su presupuesto de Octubre último		237 80
30—*Oficina de Serenos*—Pagado su presupuesto de Octubre último		186 63
30—*Oficina de Alumbrado*—Pagado su presupuesto de Octubre último		316 29
30—*Banco Nacional*—Entregado á dicho en cuenta corriente:		
Dia 7—Nuestra entrega	$ 8.600 00	
Dia 10—Idem idem	6.400 00	
Dia 14—Idem idem	3.200 00	
Dia 17—Idem idem	3.600 00	
Dia 24—Idem idem	7.800 00	27.800 00
30—*Eventuales*—Dia 6:		
Pagado por gastos del entierro del peon J. Diaz	$ 22 00	
Por publicaciones del Estado de Tesorería	30 00	
Por viajes de carruaje á servicio del señor Presidente de la Junta	13 00	
Por compra de muebles de la oficina de revisacion de frutos	70 00	135 00
30—*Gastos autorizados*:		
Pagado á don Gregorio C. Latorre el importe de su cuenta lozapiedra suministrada para la vereda Norte del Cement. Central	$ 886 85	
Pagado los gastos ocasionados con motivo de las fiestas de difuntos en los diversos Cementerios	2.552 04	
Pagado á don Francisco A. Gomez la 2.ª mensualidad procedente de la adquisicion del Palacio Municipal calle 25 de Mayo esquina Cámaras	5.000 00	
Entregado á la Direccion de A. y Tabladas para pago de refacciones en los Corrales de Abasto de la Barra Santa Lucía	1 601 23	
Pagado por personal y gastos ocasionados en la compostura del murallon de la Aguada	213 02	
Entregado á la D. de O. M. en calidad de anticipo segun resolucion de la Junta de fecha 28 del corriente	356 51	10-609 18
30—*Expropiacion*—Pagado á don Juan Quirotto por el terreno y casa que ocupa calle Durazno entre Gaboto y Yaro		1.200 00
30—*Existencia*—Saldo que pasa á Diciembre próximo		177 90
Igual		$ 101 446 68

S. E. ú O.
Montevideo, Noviembre 30 de 1888.

E. Navajas, Tesorero.

V.º B.º—*E. Lapuente*, Director.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS CERVANTES

Se declaró abierta la sesion á las dos y 25 minutos de la tarde, con asistencia de los señores: Bauzá, Carve (Luis), Castellanos, Crovetto, Chucarro, Fernandez, Giribaldi, Granada, Herrero y Espinosa, Idiarte Borda, Lenzi, MacEachen, Maciel, Mendez, Otero (Manuel B.), Otero (Pablo V.), Pallares, Pastore, Peña, Perez, Ramirez, Rodriguez Larreta, Rodriguez (Antonio María), Saenz de Zumarán, Segundo, Tavolara, Turenne.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Dióse cuenta:

1.º De un informe de la comision de fomento, favorable á las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de canalizacion del arroyo del Rosario—Se mandó repartir, y 2º. De una solicitud de varios comerciantes en la que piden ciertas reformas á la ley de aduanas.—Se pasó á la Comision de Hacienda.

Juramento.

Prestó el juramento de estilo y quedó incorporado á la Cámara el señor Cesar A. Velazco, diputado suplente por Rio Negro.

Canalizacion.

A mocion del señor Carve (Luis) se dió preferencia en la discusion á las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de canalizacion del arroyo del Rosario, resultando aprobadas sin debate.

Patentes de Giro en Campaña.

Entrándose en la órden del dia, se puso en discusion particular el proyecto de ley de patentes de giro para los departamentos de campaña.

El artículo 1.º fué aprobado sin modificacion:

El artículo 2.º sugirió discusion en la categoría 5.ª como sigue.

El señor Perez—Hago mocion para que se suprima la patente de los abogados y médicos en los departamentos de campaña—(Apoyados.)

Conviene fomentar el establecimiento de estas personas ilustradas en los pueblos de campaña, y ellas representan un contingente que compensa de sobra el monto de las patentes.

El señor Ramirez—Lo mas factible es librar de patente á los médicos y abogados en los dos primeros años de ejercicio de su profesion, tal como se hizo para el Departamento de la Capital. Mociono en este sentido. (Apoyados.)

El señor Crovetto—Pero convendria elevar el tiempo por tres ó cuatro años.

El señor Ramirez—Convengo en que se establezca la exencion por tres años. Modifico en este sentido mi mocion. (Apoyados).

El señor Perez—Acepto la mocion del señor Ramirez.

—Con algunas observaciones más, pero sin otra modificacion que la propuesta por el señor Ramirez, quedó aprobado el artículo 2.º

—Se pasó á cuarto intermedio. Despues continuó la sesion.

—Continuando la discusion particular del proyecto pendiente, se aprobaron sin debate los artículos restantes, que corren desde el 2.º hasta el 8.º

Derechos de Aduana

Púsose en discusion general y fué aprobado sin debate el proyecto presentado por la Comision de Hacienda sobre los derechos de aduana que pagarán desde el 1.º de Enero de 1889 las mercaderías de procedencia extranjera.

El señor Granada—Hago mocion para que se trate este asunto en particular en la presente sesion.

El señor Idiarte Borda—Yo creo que no es posible tratar este asunto sobre tablas. A lo menos; yo no estoy preparado para su discusion en detalle.

El señor Ramirez—Podria en tal caso ponerse para la sesion siguiente:

—Se votó la mocion del señor Granada y resultó aprobada.

—En consecuencia púsose en discusion particular el artículo 1.º

El señor Zumarán—Desearia saber si la solicitud de los comerciantes, de que se ha dado cuenta hoy, se relaciona con el artículo en discusion.

El señor Presidente—Esa solicitud tiene atingencia con este proyecto, pero pasó á la Comision de Hacienda.

El señor Ramirez—Los comerciantes no conocian el proyecto de la Comision al elevar su solicitud. Esta no se refiere á las tarifas, sino á puntos de administracion aduanera.

El señor Zumarán—¿Entónces no tiene atingencia con este proyecto?

El señor Ramirez—Directamente, nó.

El señor Lenzi—Creo que esta es la oportunidad de tratar la solicitud de los comerciantes. De otro modo tendria que quedar aplazada para las sesiones ordinarias. Pido que se lea.—(Apoyados.)

El señor Idiarte Borda—Creo que esa solicitud no puede ser tratada en sesiones extraordinarias, ó lo ménos por ahora, desde que no ha sido incluida entre los asuntos de la convocatoria.

Se votó la mocion del señor Lenzi para que se diera lectura de la solicitud y resultó desechada.

El señor Herrero y Espinosa—Discrepó del parecer del señor Idiarte Borda, pues creo que los ciudadanos tienen el derecho de peticion en [illegible] se materia de votacion si habría de leerse la solicitud de los señores comerciantes.

El señor Presidente—Prevengo al señor diputado que la Cámara ha resuelto la cuestion, y que estamos en la discusion particular del artículo 1º.

El señor Herrero y Espinosa—Acato el parecer del señor Presidente de que no estoy en la cuestion, y por lo tanto dejo la palabra.

—Sin mas se votó el artículo 2.º y resultó aprobado.

—Sin debate se aprobaron los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º propuestos por la comision. (Los tres últimos figuran en el proyecto del P. E. con los números 2.º, 3.º y 4.º—El primero es sugerido por la comision).

Se pasó á la discusion del artículo 6º (5º en el proyecto del P. E.)

El señor Zumaran—Este artículo dice textualmente:

Art 5º En los casos de duda para la clasificacion de alguna mercadería ó disidencia entre la Vistaría y el despachante, se someterá el asunto á una Comision que se denominará «Clasificadora» y se compondrá del Director General de Aduanas, como Presidente, del Inspector de Vistas, de los Vistas y de un número igual de Comerciantes elegidos por el señor Ministro de Hacienda entre los matriculados con casa abierta.

Precisamente uno de los puntos de la solicitud de los comerciantes se refiere á la composicion de este tribunal.

El señor Lenzi—¡Entónces tenia relacion!

El señor Herrero y Espinosa—Mociona para que se reconsidere el acuerdo de la Cámara que no permitió la lectura de la solicitud de los comerciantes—(Apoyados).

A mas de las razones que antes espuso, alegó que esta solicitud no encerraba un proyecto ó asunto nuevo; sino que era accesoria de otro asunto, viable en sesiones extraordinarias y que la práctica de la Cámara está en su apoyo, como lo prueba el caso reciente de haberse leido y considerado la solicitud del Banco Nacional en el asunto Cabal.

—Puesta en votacion la mocion, resultó desechada.

—Igualmente se desechó una mocion del señor Segundo para aplazar la discusion hasta que la Comision de Hacienda se expida en la solicitud de los comerciantes.

El señor Herrero y Espinosa—Para formar mi opinion y dar mi voto con conciencia, desearía que el miembro informante de la Comision nos explicara cuál es la composicion actual de este tribunal. Solo así podremos darnos cuenta de las variaciones que se proponen.

El señor Ramirez—Voy á pedir la ley de aduana, porque no tengo presente la composicion actual del tribunal.

(Trascurre algunos momentos mientras se busca la ley).

El señor Idiarte Borda—(Al señor Ramirez, que se sienta á su lado). No sabe la ley! (Rie de buena gana).

El señor Ramirez—No es extraño, que no recuerde este detalle de la ley, pues los asuntos de la comision de hacienda son numerosos. La comision llamó al señor director general de aduanas, y se convenció por las explicaciones que este le diera, de la conveniencia del cambio. El señor Bauzá debe recordar que así se procedió.

El señor Bauzá—Es exacto. Lo que á mi me extraña un tanto es que el señor doctor Herrero y Espinosa, que como abogado ha debido de intervenir en juicios de contrabando y otros afines á ellos no sepa como están constituidos los tribunales de aduana.

El señor Herrero y Espinosa—Yo he intervenido en juicios de contrabando, pero no en los de simple comiso, que son diferentes. Voy á decirle al señor diputado lo que hay en materia de juicios de contrabando.

El señor Presidente—Mejor será concretarse á la cuestion.

Un señor Diputado—¿Quién nos sacará de este mal paso?

Otro—¡Ecco lá! (La ley ha sido encontrada y la toma el señor Ramirez. La Cámara se ha mantenido en constante hilaridad en el entretanto.)

El señor Ramirez—Se establece un tribunal de avalúos, y ahora se trata de suprimirlo porque no se necesita, instituyendo en su lugar uno de clasificacion. (Leyó el artículo correspondiente de la ley actual.)

El señor Rodriguez (A. M.)—Porqué se excluye á los miembros industriales?

El señor Ramirez—Porque no hay necesidad de ellos, desde que se suprime la comision de avalúos. Esta funcionaba un mes en el año y requeria miembros de competencia industrial.—La nueva comision será permanente y no se ocupará de avalúos sino solo de resolver respecto de las dudas de clasificacion.

A mocion del señor Granada, se acordó prorogar la sesion hasta terminar el asunto pendiente.

El señor Zumaran—El tribunal que se crea por este artículo no ofrece ninguna garantía á los comerciantes.

En primer lugar, se suprimen los miembros industriales, lo cual es un motivo de queja de parte del comercio.

En seguida, en un caso de comiso, los jefes de aduana son interesados porque tienen una parte en el valor del comiso.

El señor Ramirez—No se trata aquí de contrabando ni de comiso.

El señor Zumarán—Sí, señor.

Los vocales comerciantes que han de formar parte del tribunal no serán tampoco imparciales desde que les interesa estar bien con los Vistas y desde que el P. E. será quien los nombre, seguramente entre comerciantes cuyo nombramiento sea sujerido por la Aduana.

Debe, pues, adoptarse algun temperamento á fin de dar al comercio alguna garantía positiva, haciendo que algunos miembros del tribunal sea elegido por los comerciantes.

Votaré, pues, en contra del artículo tal como está.

El señor Segundo—Hago mocion para que los vocales comerciantes sean elegidos por mayoría de votos entre los comerciantes con casa abierta que concurran á la reunion á que convoque al efecto el señor Ministro de Hacienda.—(Apoyados).

El señor Herrero y Espinosa—Propone, con aceptacion del señor Segundo, que los vocales comerciantes sean elegidos por la Cámara Nacional de Comercio.—(Apoyados).

El señor Ramirez—En vista de la discusion que se ha desarrollado, de las nuevas ideas que se han emitido, y de no encontrarse presente la mayoría de la Comision de Hacienda propone que se suspenda la sesion, á fin de que la comision pueda reunirse mañana y consultar el punto en debate con el señor Director General de Aduana y con el señor Ministro de Hacienda.—(Apoyados.)

Se votó la mocion y resultó desechada.

Se dió el punto por discutido, y se puso en votacion el artículo original, resultando aprobado.

Sin debate se aprobaron los artículos restantes.

Con este motivo se levantó la sesion.

Eran las 5 y 20 p. m.

REMITIDOS

Barrio "Coronel Marcelino Sosa"

En el sitio más pintoresco de «La Aldea» y en la calle del Comercio, que es la principal arteria que une la Union con los baños del porvenir, es decir, la playa del Buceo, es en donde está ubicado este pintoresco Barrio que inauguro y realizo el domingo próximo á pagar en 40 meses de plazo.

La altura es soberbia, rodeada de poblacion selecta y numerosa y mide cinco cuadras de frente al tramvía; cada solar es un coche parado.

Los 200 lotes que forman este plantel de poblacion, pasarán bajo martillo en ménos de una hora, á todo precio, como al público le parezca ó [illegible]

[illegible]

Por planos programas y tarjetas á la Oficina de ventas de la Comandancia [illegible] Treinta y Tres n.º 210.

3568-[illegible] *Francisco Piria.*

GACETILLA

50,000 pesos—El billete premiado con 50,000 pesos en el sorteo de nuestra lotería que aquí se verificó el 11 del corriente, lo ha cobrado en Buenos Aires el rematador don Natal T. de Torres.

Además fué favorecido con una aproximacion.

No estaban—El ministro aleman residente en esta ciudad (dice un colega) recibió ayer un telégrama en el que se le comunicaba que en el puerto de Bremen fueron embarcadas en el vapor aleman *Frankfurt*, algunas menores de nacionalidad austro-húngaras y que venian engañadas.

El ministro dió cuenta á la autoridad solicitando á la vez la prision de los individuos que las traian, como tambien la detencion de las citadas menores.

Ayer tarde el señor Juan Eneas, secretario del jefe de Policía de Seguridad, acompañado de un agente de la misma se trasladó al «Frankfurt» á dar cumplimiento á lo ordenado.

Registrado el buque no se encontró en él á las menores denunciadas.

Puede que estas hayan sido embarcadas en otro vapor.

Canteras—Ayer fué escriturado al Sr. Lavory un campo de 400 cuadras cuadradas, del cual era propietario el Sr. Ibargoyen, situado en Verdun, á corta distancia del ferro-carril de Minas.

Ha pagado 15,000 pesos, calculando principalmente los productos de una cantera caliza.

Millonario y generoso—Tras una demora de tres años, escriben de San Francisco de California, está á punto de arreglarse definitivamente la cuestion de las mandas testamentarias del millonario M. James Lick, bien conocido por el observatorio que lleva su nombre y que se gloria en la posesion del mayor y mejor telescopio del mundo.

La cuantía de los legados para obras de instruccion ó utilidad pública hechas por este generoso señor, es verdaderamente pasmosa. Los administradores del Fondo Lick, despues de costear la construccion del observatorio con sus aparatos y atender á otras mandas del testador, tienen aun sin disponer 1.674.176 duros, de ellos 100.000 con destino á la adquisicion de estatuas históricas que adornen el palacio consistorial de San Francisco; 111.000 para la construccion de baños públicos gratuitos en la misma ciudad y 535.000 para fundar una escuela de artes mecánicas.

El resto del Fondo Lick, por valor de 889.515 se repartirá por igual entre la «Pioneer's Society» y la «Academia de Ciencias».

Secuestro de láminas—Leemos en una correspondencia de Paris:

«La policía se ha dedicado á incautarse de un número extraordinario de cromo-litografías representando al general Boulanger, vestido de gran uniforme, junto con los principales episodios de su vida militar.

Estas láminas, coloridas, que debian, con arreglo á las prescripciones legales, llevar el apellido del editor, no contienen ninguna indicacion de su procedencia, lo que constituye una infraccion, y por otra parte, la policía ha averiguado que las cajas que las contenian proceden de Alemania, acompañadas de muchas otras, todas parecidas, las cuales habian llamado la atencion al ser introducidas por la frontera. En cuanto al individuo en el domicilio del cual han sido halladas, ha declarado que le habian sido remitidas por unos comerciantes de Hamburgo.

Una de dichas láminas, titulada el *El escobazo*, representa al general, con la espada en la mano, arrojando á los diputados de la Cámara.

La policía se ha apoderado al mismo tiempo de otra cromo-litografía, en la que el conde de Paris, vistiendo el uniforme militar, pasa á caballo por delante de un regimiento que le presenta las armas, y una tercera lámina, muy parecida, representando al príncipe Victor saludado por el ejército.

La litografía que representa al conde de Paris parece haber sido secuestrada á la misma hora en todos los puntos del territorio, toda vez que numerosos telegramas y cartas anuncian que la justicia la ha buscado y secuestrado en Burdeos, Amiens, Ruan y en algunas otras ciudades.

Además, el gobierno ha hecho recoger una caricatura injuriosa para el ejército, en la que los generales Miribel, Galliffet y Saussier son calificados de sanguinarios y traidores á la República.

Prácticos lemanes—La Comision de legislacion del Senado se ha expedido aconsejando se apruebe en todas sus partes el convenio de prácticos lemanes, celebrado entre esta República y la Argentina el 14 de Agosto último.

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes—Montevideo Diciembre 14 de 1888.—El Senado y Cámara de Representantes se reunen en Asamblea General hoy 14 á la una y media p. m., para continuar la discusion sobre las modificaciones al presupuesto general de gastos.—*García y Santos.*

Prensa perniciosa—Copiamos de una carta de la Habana, dirigida á *El Diario de Barcelona*:

«En pocos países del mundo se ejerce la libertad de la prensa de la manera que entre nosotros. Aquí se crean unos y otros periódicos exclusivamente para ejercer el matonismo en la prensa, para el *chantage*, para el escándalo. Aquí se ha dado el caso de que se haya fundado un periódico para defender á la clase mas abyecta de la sociedad, á esas mujeres infortunadas que constituyen la escoria de los pueblos civilizados, periódico dirigido y redactado por un individuo que yace en prision hace algunos años por diversas causas, y que desde la cárcel se cree autorizado para influir en la opinion pública, censurar á los gobiernos, hacer chacota de la justicia, insultar groseramente á los jueces, y por último, escandalizar á la sociedad con la publicacion de un nuevo periódico grosero, encaminado únicamente á hacer la apología de esa clase de la sociedad.

Y cuando la autoridad superior de la isla, en uso de las atribuciones que le competen, las ha ejercido provechosamente, enviando al mas apartado lugar de la isla (á Bayamo) á ese individuo, para que cumpla en aquella cárcel su condena, no ha faltado un periódico serio y que lleva el nombre y la representacion de un partido eminentemente gubernamental, que haya encontrado censurable la conducta por la inmensa mayoría del país aplaudida, del señor general Marin, que ha librado á esta sociedad de los escándalos periodísticos de aquel escritor.

Hasta los baños—Desde el lúnes próximo los trenes del tramvía al Paso del Molino correrán hasta el establecimiento de baños situado en Gouneuilhou.

Pasto—Véase el aviso del tramvía del Paso del Molino llamando á propuestas para la provision de pasto.

Vapores trasatlánticos—El 10 llegó á Génova el *Vittoria*, procedente del Plata.

—En la misma fecha salió de aquel puerto para nuestras aguas el *Stamboul*.

Correspondencia—(Véase la seccion marítima)—Hoy saldrán: el *Eolo*, para Buenos Aires; el *Tamar*, para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Southampton y Amberes; el *Rodtam*, para Dunkerque.

Salvamento—La barquilla pescadora *La France* salvó ayer, á 6 millas al Sud-Oeste de este puerto, á 7 tripulantes de la embarcacion de igual clase *Galgo* que se habia tumbado.

Correos terrestres—Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno y Trinidad, todos los dias á las 7 a. m.

Para San José, Nueva Helvecia, La Paz, (C. F.), Rosario y Colonia, todos los dias á las 4.30 p. m.

Para Pando y Sauce, todos los dias á las 6 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos, Rocha y Minas, todos los dias á las [illegible]

[illegible]

BANQUE FRANCAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NUMERO 78

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 16

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos; y tambien expide órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Londres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente . . . 3% anual
Sobre depósitos á la vista . . . 3% »
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 dias de aviso . . . 4% »
Sobre depósitos por más de 6 meses . . . Convencional

SE COBRA—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco . . . 11% anual
Sobre descuentos . . . Convencional

Montevideo, Octubre 1.º de 1888. 8.2 pág.

ANTONIO VAZQUEZ

INAUGURACION DE LOS REMATES

POR CUENTA DE EL SINDICATO

DEL BANCO ESPAÑOL URUGUAYO

En el pueblo de Santa Isabel

(PASO DE LOS TOROS)

Habiendo comprado nueve manzanas de terreno que pertenecian á D. Angel J. Balsamo se propone hacer:

¡A todo el mundo propietario!

A cuyo efecto venderá solares á pagar á plazos indeterminados

¡Como nunca se ha visto!

El 10 de Enero de 1889

¡¡DIEZ PESOS!!

Cuando les dé la gana

Aprovechar la pichincha

3361-d.30dpm.

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De una casa baja con seis piezas altas en el fondo

Cipriano C. Silva

Del bien situado terreno en la Aguada, calle Estrecho entre Colombia y César Diaz.

Jaime Maeso

Jaime Maeso

TERCER REMATAZO

POR ÓRDEN Y CUENTA

DEL CRÉDITO R. URUGUAYO

TOTAL LIQUIDACION

69 últimos y lindos solares

CINCO PESOS POR MES

Enrique P. Torres

VERDADERO REMATAZO

LA GRANDE PARA LA CLASE OBRERA

PRIMER REMATE POR ÓRDEN Y CUENTA

De la Sociedad Anónima

100 solares de terreno

A PAGAR 25 REALES POR MES

ES UNA PICHINCHA

¡¡COSA NUNCA VISTA!!

¡¡ASOMBROSO!!

Algo descomunal y sin ejemplo

A PAGAR

25 reales por mes

NO

Es nuevo, suavito y flamante

Todo el mundo propietario

Tengan ó no dinero

Paguen lo que paguen y ofrezcan lo que se les antoje

VENDERÉ SIN MÚSICA Y SIN RUIDO

100 solares de terreno

El Domingo 16 del corriente

A LAS 3 DE LA TARDE

TREN GRATIS IDA Y VUELTA

Primer rematazo sin ejemplo.

ESTO ES ALGO NUEVO

Manuel G. de Zúñiga

POR 7 PESOS VARA!

Laens, Vazquez y C.ª

De alhajas y brillantes, juegos de cubiertos de plata, una espléndida caja de fierro á prueba de fuego y demas existencias de la joyería y casa de cambio calle 18 de Julio núm. 69 y 71 casi esquina Convencion.

Hoy Viérnes 14 del cte., á la una en punto del dia empezaremos la venta á la mas alta postura de todas las valiosas existencias de la joyería y casa de cambio arriba expresada, consistiendo en ricos anillos con brillantes chicos y grandes, cadenas de oro 18 kilates, relojes de oro para señoras y hombres, alfileres de corbata, pulseras de oro y plata con brillantes y sin ellos, y muchos otros que no se detallan.

AL MISMO TIEMPO

cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

José M.ª Vilaza, Director.
Augusto Ximeno, Secretario.

Oficina de Patentes de Invenciones y de Marcas de Fábrica y de Comercio.

A los efectos que haya lugar, esta oficina, con autorizacion superior, hace saber al comercio que el señor don Carlos Garei, domiciliado en esta ciudad, calle Colon núm. 93, apoderado de los señores George Waterston y Sons, de Edimburgo (Escocia), se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de una marca de fábrica y de comercio para aplicar sobre lacre y otros útiles de escritorio fabricados por los poderdantes, y cuya marca consiste en la representacion de una abeja leyéndose á su alrededor: «The first wax maker—Trade mark».

Montevideo, Diciembre 3 de 1888.

d.15 — Rafael Camusso.

Direccion G. de Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública.

Montevideo, Noviembre 22 de 1888.

Llámase á concurso libre de oposicion para proveer la direccion de la Escuela de 2.º grado para varones núm. 23 de la capital, á cuyo acto podrán presentarse aspirantes de ambos sexos que, cuando menos, posean diploma de maestro de 2.º grado.

Las solicitudes correspondientes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Diciembre próximo, determinándose entonces la fecha en que el concurso se ha de celebrar.

d.31 — El Secretario General.

AVISOS

BANCO NACIONAL

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1888

ACTIVO

Accionistas: cuotas á cobrar		$	1.978,498:91
Superior Gobierno		»	1.409,098:57
Seccion Comercial: Valores de Cartera		»	11.033,099:40
Seccion hipotecaria: Escrituras en garantía de Hipotecas		»	7.964,804:00
Material de Emision		»	133,899:25
Negociacion de Cédulas		»	975,149:74
Hipotecas Urbanas		»	3.293,231:03
Idem Rurales		»	1.658,076:72
Capital de Sucursales		»	2.500,000:00
Emision de Sucursales		»	1.229,252:30
Inmuebles		»	25,000:00
Dividendos: Cupones pagados		»	1.076,142:00
Varios deudores		»	5.480,600:59
Caja: existencia en efectivo. Casa Central	4.887,122:75	»	5.604,269:23
Sucursales	717,146:48	»	
		$	44.330,919:74

PASIVO

Capital			$	12.000,000:00
Depósitos á plazo fijo y á premio			»	5.264,791:06
Emision en circulacion:				
Casa central — mayor	$ 3.925,020 00			
menor	» 1.089,486 40	$ 5.014,506 40		
Sucursales — mayor	$ 734,950 00			
menor	» 494,302 30	» 1.229,252 30	»	6.243,758.70
Caja de Ahorros			»	18,410:28
Depósitos Judiciales			»	664,583:75
Montepio			»	6,710:22
Cédulas Série A en circulacion			»	4.955,900:00
Garantía de Hipotecas Urbanas			»	5.363,000:05
Idem de idem Rurales			»	2.601,803:95
Fondo de prevision			»	43,002:18
Servicio de Cédulas série A			»	72:00
Superior Gobierno: saldo del Empréstito de 20 millones			»	2.612,622:92
Sucursales			»	1.461,713:37
Varios acreedores			»	3.094,601:29
			$	44.330,919:74

Montevideo, Noviembre 30 de 1888.

Pedro Bustamante, Presidente.

F. C. Tappen, Contador General. — B. Quiñones, Jefe de Emision. — D. Ayarragaray, Director-Gerente.

3559-d-14

PASEO BARATO

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Trenes especiales ligeros á Santa Lucía desde el 23 del corriente y hasta nuevo aviso

Todos los Domingos saldrá de Central un tren especial ligero hasta Santa Lucía con escala en Yatay, Colon y Canelones, regresando el mismo dia, segun el horario siguiente:

SALIDA		REGRESO	
Central	8.3 a. m.	Santa Lucía	7.20 p. m.
Yatay	8.13 » »	Canelones	7.44 » »
Colon	8.25 » »	Colon	8.28 » »
Canelones	9.9 » »	Yatay	8.40 » »
Santa Lucía	9.33 » »	Central	8.50 » »

Se venderán boletos especiales para este tren, solamente á Santa Lucía; pero los pasajeros podrán bajar en cualquiera de las Estaciones citadas y regresar en este mismo tren el mismo dia.

1.ª clase, ida y vuelta . . . $ 1.50
2.ª » » » . . . » 1.00

Boletos especiales para trenes ordinarios

Hasta nuevo aviso, estos boletos se espenderán los sábados y domingos y servirán para regresar hasta el mártes siguiente en cualquier tren ordinario.

De Central y Yatay á:

	1.ª ida y vuelta	2.ª ida y vuelta
Canelones	$ 1.60	$ 1.20
Santa Lucía	» 2.00	» 1.50
San José	» 3.60	» 2.70
Florida	» 4.00	» 3.00

Montevideo, Noviembre 20 de 1888.

3297-pm. — La Administracion.

Gran Establecimiento Balneario

FUNDADO EN 1888

CALLE PIEDRAS N.º 2

BAÑOS

DE AGUA SALADA O DULCE, FRIOS O CALIENTES

DE

Natacion, inmersion ó duchas de todas clases

ESCUELA DE NATACION

PRECIOS AGUA DULCE

Duchas generales . . . $ 0.30
Baños de inmersion . . . » 0.25

LECCION DE NATACION

Por doce (12) lecciones con baño . . . $ 6.00

NOTA—Todos los bañistas en agua salada tienen accion á enjuagarse con lluvia de agua dulce.

Montevideo, Diciembre 3 de 1888.

3442-perm. — La Empresa.

CERVECERIA POPULAR

DE

RICHLING Y C.ª

MONTEVIDEO

Calle Yatay, 8, 10, 12 y 14

Corredores de la casa:—Don Angel Rossi, don A. Odicini, don C. Laborde, don J. Odicini.

Teléfonos:—Gower Bell, 245.—Uruguaya, 1042. — 2037-5.6.

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 10 AL 15 DE DICIEMBRE

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez: doctor don Domingo Gonzalez.—Actuario: Santiago Seoane.—Oficina: calle Buenos Aires núm. 229.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario, Avelino J. Figari.—Oficina: calle Cámaras número 54.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario, Pedro Etchevarri.—Oficina: plaza Cagancha número 5[illegible]

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA

Dia 13

Trámite—Coelho con sucesion Mara'es; Banco Comercial del Salto y Botte; Pablo Borges, causa criminal; Moran y Bustos con Irigaray; Santos y Pittamiglio, incidente; Melli y Paz; Chavo y Muñoz; Cerro y Piccardo, testamt. Anselmo y Eulalia Barragan.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES ALVAREZ—PEREA—DIAS

Dia 13

Trámite—Narizano y Gerlero; Barragan de Lopez y Alvarez con suc Filomeno de los Santos; Pricio con Sala y Berrenada; Reiter con Comision Auxiliar Nueva Helvecia; Suc Pereira con Martinez Saraiva; Pilar Delgado cri; Barragan y suc con Santos; Pascual Amado y otros criminal.

Juan F. Castro, Secretario

Juzgado de lo Civil de primer turno

A CARGO DEL DOCTOR VILA POR AUSENCIA DEL DOCTOR DON DOMINGO GONZALEZ

Dia 13

Trámite—Ventura Lujan con tria. Facunda Rivero de Savago; Rita, Pedro y Estevan Ferreira, venia; El Procurador Fiscal denunciando el fallecimiento de Pascual Pagnamento; Antonio Brisolesse é hijos con la tria. de Ana Maria Arnaud y Justo Riego Gonzalez; Tria. Vicente Ponce de Leon; sucesion Joaquin Lemos solicitando testimonios; Tria. de Arturo Lencoine; Nicolás Herrera con Liberato Bonoroglia; Cármen Portugal con Liberato Bonoroglia y Nicolás Herrera; Cármen Fernandez y Gregoria Castro de Ibargoyen; José Heverria solicitando mensura; Tria. de Bonifacia Santander; Magdalena P. de Gonzalez, venia; suc. Pascual Fortes de Fariña; Santiago Abella solicitando venia; Tria. Mateo Astengo, incidente; Tria. Encarnacion Grillo de Gulliot; Procurador Fiscal con suc. José Anibal Antunes Maciel; Joaquin Pintos con el Fisco oficio, Tria. Sebastian Rosso; Justo Fernandez y José Treviña con Sociedad Crédito Hipotecario; la sucesion de don Lorenzo Carreras y doña Juana Soria con la sucesion de don Rufino Martinez, impedimento; Eulalia Fent de Palau con Martin Fy.

Interlocutorias—Sociedad "Gran Hotel Balneario en la playa de Ramirez"; la "Compañia Nacional de Crédito y Obras Públicas" con Valentin Maciel; sucesion Manuel Sosa con la de Gonzalez Vallejo, incidente Laporte; testm. Eugenio Filleastre

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

[illegible]

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

[illegible]

Juzgado de Comercio de primer turno

[illegible]

Juzgado de Comercio de segundo turno

[illegible]

Juzgado Letrado Departamental

[illegible]

Juzgado de lo Civil

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza, al comerciante fallido don Antonio Puig y Ca., á fin de que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de la quiebra en que fué declarado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 30 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 2883-d-16

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante don José Cuore para que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en los autos de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 24 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 2994-e-23

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Alberto Preshel, para que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion de la quiebra en que fué declarado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 26 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 3358-f.26.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á los señores J. José Seijo que deben presentar ante el Síndico nombrado don Nicolás Chapórea los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Noviembre 19 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 3292-d-19

Por mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado al Banco Popular de la República O. del Uruguay que dentro del término de 15 dias deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, don Benito D. Salazar, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 186, para procederse á la forma de razon dispuesta por la ley.—Montevideo, Diciembre 3 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 3476.d.22.

Por mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á los señores Seijo hnos. que el informe de la Sindicatura sobre la fecha que en su concepto debe retrotraerse en suspension de pagos al fallido así como la resolucion del Juzgado sobre el particular se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Diciembre 4 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 3475.d.16.

Juzgado Letrado Departamental

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza, á don James Witheridge capitan del lugre inglés Iron-Rose de la matrícula del puerto de New-Port dueños ó armadores del espresado buque, para que comparezcan dentro del término de noventa dias á estar á derecho en el juicio que les ha promovido el práctico lemán don Manuel Martinez por cobro de pesos, proveniente de pilotaje; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, previniéndose que quedan tambien citados para el prévio juicio de conciliacion.—Montevideo, Diciembre de 1888.—*Victor Perez*, Actuario. 3626 ms. 6

Juzgado L. de Fray-Bentos

Por disposicion del señor Juez Letrado del Departamento de Rio Negro, doctor don Franklin Bayley, y á los efectos del art. 937 del Código Civil, 1045 y 1125 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Morgantin, y se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á heredarlo para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante el juzgado con los justificativos de su parentesco, y de los derechos de que se crean asistidos.—Independencia, Setiembre 28 de 1888.—*José L. Gonzalez*, actuario. 2887. dic.22.

Diciembre 14 **FOLLETIN** 3

RAMON SABATER

LA ESTRELLA IMPERIAL

German oyó tres veces la sentencia, mostrando serenidad y valor. Los granaderos del piquete procuraban contener hasta la respiracion; un ligero y casi imperceptible repique de hebillas ó chapas metálicas, ponia de manifiesto que alguno temblaba impresionado por la gravedad del acto.

[illegible]

...apuro en que ha de verme, y que me causa mas que la muerte que me espera.

Así diciendo, sacó un papel que guardaba en la solapa del uniforme, y lo entregó á Picard, rogándole lo leyese.

El coronel acercóse á la luz de la hoguera, y vió una carta de letra de mujer, llamándole desde luego la atencion que estuviese fechada en la Aldea de Telnitz, es decir, muy cerca del sitio en donde á la sazon vivaqueaba el ejército francés.

La carta decia así:

«Queridísimo hijo: Al fin se ha resuelto el «asunto que aquí me trajo; la herencia de nuestro pariente me será pues, adjudicada. Una casa, dos huertos y varias heredades, he aquí lo que recojo; con estas fincas [illegible]

[illegible]

«Yo te aseguro que no he de moverme de «Austria, si vuestras armas vienen por acá, y si «así sucede, yo te prometo que no he de perdonar medio ni sacrificio por verte.

«Entre tanto, hijo, procura, siempre que haya ocasion, darme noticias tuyas.

«Recibe la bendicion de tu madre que ruega á Dios por tí.

Teresa Kramer.»

Las tiernas frases de Teresa á su hijo, y las súplicas al cielo porque lo sacase salvo de todo peligro, conmovieron profundamente á Picard. Desesperado quedó, pues parecia que el hado vendido á maleficar la benéfica influencia que hasta entonces protegiera al jóven. [illegible]